



**Poder Judicial de la Provincia de La Pampa**  
2023

**Resolución de llamado a concurso**

**Número:**

**Referencia:** Resolución de ampliación de plazo de inscripción concurso ascenso Secretaría de Economía y Finanzas. EX-2023-00023558- -JUSPAMPA-SRH

---

**Visto:** Las Resoluciones N° RESLL-2023-23-E-JUSPAMPA-STJLP y RESLL-2023-26-E-JUSPAMPA-STJLP; y

**Considerando:** La nota NO-2023-00053970-JUSPAMPA-SEF, presentada por la Cra. Eliana Inés Di Cianni, Secretaria a cargo de Economía y Finanzas, mediante la cual solicita *“se evalúe la posibilidad de reabrir el período de inscripciones al concurso de ascenso que actualmente se encuentra en curso”* (Orden 45).

Expresa, además, como responsable del organismo en el cual se desarrolla el concurso, que lo solicitado responde a la necesidad de mantener la equidad de los agentes en condiciones de participar.

En línea con lo requerido, adjunta la conformidad de las agentes inscriptas en el concurso, conforme listado obrante en actuación COPDI-2023-00042397-JUSPAMPA-SRH (Orden 32).

Sin perjuicio de ello, es dable destacar que la condición de inscriptas de quienes lo solicitaron en tiempo y forma se mantiene inalterada.

En tal sentido, la ampliación del período de inscripción se dirige exclusivamente a los agentes Sergio Reale y Juan Meirotti, que no han prestado conformidad para la continuación del concurso en razón de su condición de “no inscriptos”, conforme surge del art. 1° del Acuerdo 3905.

Por otra parte, teniendo en cuenta que por resolución RESDE-2023-40-E-JUSPAMPA-STJLP se dispuso la designación de la Cra. Gabriela Carina Viglianco como Directora General de Administración -desde el 19 de septiembre al 31 de diciembre de 2023-, y que por resolución RESLL-2023-23-E-JUSPAMPA-STJLP en su punto 4), conforma el jurado en calidad de presidenta del presente concurso de ascenso, corresponde de conformidad con lo sugerido que dicho jurado esté integrado en su reemplazo, por la actual Secretaria de

Economía y Finanzas, Cra. Eliana Inés Di Cianni, designada mediante RESDE- 2023-41- E-JUSPAMPA-STJLP, en igual fecha.

Asimismo, consta la conformidad manifestada por la mencionada Cra. Viglianco al requerimiento de ampliación del período de inscripción presentado por la Cra. Di Cianni, en el orden 54.

Al efecto, ha tomado intervención la Secretaría Legal, dependiente de la Dirección General de Administración, mediante Dictamen N° 1052/2023.

Por lo expuesto, resulta oportuno y conveniente ampliar, por el término de 5 días hábiles, el período de inscripción al concurso de ascenso cerrado en la Secretaría de Economía y Finanzas del Poder Judicial, para cubrir una categoría de Oficial Superior de Segunda, y las que se generen en consecuencia de ascensos simultáneos, en tanto que las condiciones jerárquicas del orden de mérito lo permitan.

De acuerdo a lo previsto en el art. 97, inc. 4), de la Constitución Provincial, precepto receptado por el art. 39, inc. a), de la Ley N° 2574 "Orgánica del Poder Judicial", debiendo estarse a lo previsto en el art. 3 del Anexo I aprobado por Acuerdo 3615, corresponde al Superior Tribunal de Justicia resolver sobre el presente acto administrativo.

### **Por ello, el Superior Tribunal de Justicia**

#### **Resuelve:**

**Primero:** Ampliar, por el término de 5 días hábiles, el período de inscripción al concurso de ascenso cerrado, en la Secretaría de Economía y Finanzas del Poder Judicial, dispuesto por Resoluciones N° RESLL-2023-23-E-JUSPAMPA-STJLP y N° RESLL-2023-26-E-JUSPAMPA-STJLP, para cubrir una categoría de Oficial Superior de Segunda, y las que se generen en consecuencia de ascensos simultáneos, en tanto que las condiciones jerárquicas del orden de mérito lo permitan, en virtud de lo expresado en los "considerandos" de la presente.

**Segundo:** Que la ampliación del plazo de inscripción antes mencionada comenzará a regir a partir de la notificación de la presente.

**Tercero:** Designar a la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas, Cra. Eliana Inés Di Cianni como presidenta del jurado evaluador, en reemplazo de la actual Directora General de Administración, Cra. Gabriela Carina Viglianco.

**Cuarto:** Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos, y por su intermedio, a los agentes Sergio Reale y Juan Meirotti, al jurado evaluador, a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Comisión Directiva del Sitraj. Protocolícese.

